



COLEGIO BICENTENARIO
Alonso de Quintero
2023 - 2033

EDUCACIÓN PARVULARIA

**REGLAMENTO INTERNO
AÑO 2026**

FUNDAMENTACIÓN

Definición

El Reglamento Interno (RI) es un documento que tiene como objetivo permitir el ejercicio y cumplimiento efectivo de los derechos y deberes de toda la Comunidad Educativa, a través de la regulación de sus relaciones, fijando en particular, normas de funcionamiento.

Principios legales que orientan el reglamento interno

- Dignidad del ser humano
- Interés superior del niño, niña, adolescente
- No discriminación arbitraria
- Legalidad
- Justo y racional procedimiento
- Proporcionalidad
- Transparencia
- Participación
- Autonomía y diversidad
- Responsabilidad

Valores alonsinos que orientan el RI

En el Proyecto Educativo Institucional del Colegio se manifiestan cuatro valores que son el eje de una Comunidad Educativa:

- Responsabilidad
- Solidaridad
- Respeto
- Compromiso
- Honestidad

CAPITULO II: DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los/as estudiantes tienen derecho a:

- a. Recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
- b. Recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales.
- c. No ser discriminados.
- d. Estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.

- e. Que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales.
- f. Ser informados de las pautas evaluativas.
- g. Ser evaluados y promovidos de acuerdo con el reglamento de evaluación.
- h. Participar en actividades culturales, deportivas y recreativas que promueva el establecimiento.
- i. Recibir el servicio educacional correspondiente a su edad y curso, de acuerdo con los Planes de Estudio y Programas Oficiales del Ministerio de Educación.
- j. Tener instancias de aprendizajes fundamentales, que le permitan desempeñarse satisfactoriamente en sociedad y continuar estudios superiores una vez egresados de Enseñanza Media.
- k. Una disciplina escolar que se administre acorde a lo establecido en el reglamento interno y orientada a permitir el desarrollo normal de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

- l. Participar de las actividades que se programen en lo académico, deportivo y recreacional.
- m. Ser parte de organizaciones estudiantiles deportivas, sociales y culturales al interior del Colegio, que contribuyan al desarrollo personal de los educandos y no se opongan a los fines educativos del colegio ni a las normas sociales establecidas.

DE LOS DEBERES DE LOS/AS ESTUDIANTES Y APODERADOS

Son deberes de los/as estudiantes:

- a) Asistir a clases.

- b) Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- c) Estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades.

- d) Colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar.

- e) Cuidar la infraestructura educacional.

- f) Respetar el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento.

- g) Asistir a todas las clases, talleres, citaciones y compromisos. En los casos de inasistencia se debe tener presente que la justificación es un trámite ineludible tanto para el alumno como para el apoderado, en el caso de enfermedad corresponde la presentación de certificado médico o comprobante de atención, en forma personal por el apoderado del alumno. Las inasistencias por cualquier causal que no sea médica deberán ser justificada personalmente por el apoderado antes o al momento de la reincorporación del alumno a clases.

- h) Llegar puntualmente a todas las clases, talleres, citaciones y compromisos.

- i) Asistir al colegio con uniforme completo demostrando además buenos hábitos de aseo e higiene personal.

- j) Respetar el desarrollo regular de las clases, para permitir el aprovechamiento máximo de la acción docente por sus compañeros y por sí mismo. Toda interrupción impertinente, desorden, o cualquier acción que perturbe la clase, no podrá ser pasada por alto. Se espera que las clases se desarrollen en un ambiente de trabajo y disciplina escolar que permita garantizar los aprendizajes. Por tal motivo, se prohíbe expresamente el ingreso, porte y utilización de cualquier elemento distractor como: juguetes, relojes inteligentes, celulares o reproductores-grabadores audiovisuales. El colegio no acogerá ninguna queja por pérdidas o daños de los elementos prohibidos mencionados, en ninguna circunstancia.

- k) Participar activamente de las actividades lectivas dentro y fuera del aula.
- l) Cumplir con todas las obligaciones escolares indicadas por sus profesores, en el plazo que se le haya fijado: tareas, pruebas, trabajos, materiales, etc. La inasistencia en el momento en que se asigne el deber escolar no exime al alumno de la obligación de cumplirlo, pues es deber del alumno y su apoderado adoptar las medidas necesarias para ponerse al día o dar cumplimiento.

- m) Usar un vocabulario cortés, deferente y culto con todas las personas: profesores, personal Paradocente, auxiliares, compañeros, apoderados.

- n) Respetar y actuar con cortesía durante las ceremonias u actos cívicos en los que participe el establecimiento, mostrando el máximo de respeto hacia los símbolos nacionales y los representativos de cualquier religión, diversidad sexual, organizaciones sociales o del estado.
- o) Dar fiel cumplimiento a las disposiciones de seguridad que se hayan indicado al interior del colegio, velando por la seguridad propia y la de los demás.
- p) Ser honesto en todas sus actividades promoviendo este principio entre sus pares y evitando mentir, copiar, adulterar documentos etc.
- q) Ser solidario con quienes le rodean, procurando participar activamente en las tareas que contribuyan a ayudar a otro compañero o integrante de la comunidad educativa del colegio.
- r) No maltratar, burlarse, ocultar información, agredir física, oral o psicológicamente a compañeros o participar indirectamente de este tipo de actos de abuso.
- s) Suprimir o controlar en su actitud los gestos o ademanes groseros, desafiantes o descorteses hacia otras personas.
- t) Actuar en todo instante en concordancia con los valores del colegio, practicando la RESPONSABILIDAD, RESPETO, SOLIDARIDAD, HONESTIDAD Y COMPROMISO.
- u) Utilizar las redes sociales de comunicación con respeto y responsabilidad, sin denostar a ningún miembro de la Comunidad Educativa.

DE LOS DERECHOS DE PADRES, MADRES Y APODERADOS

Los padres, madres y apoderados tienen derecho a:

- a) Ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de éstos, así como del funcionamiento del establecimiento.
- b) Ser escuchados y participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento.
- c) El ejercicio de estos derechos se realizará, entre otras instancias, a través del Centro de Padres y Apoderados.
- d) Tener un trato digno y respetuoso por parte de toda la Comunidad Educativa.

DE LOS DEBERES DE PADRES, MADRES Y APODERADOS

Deberes de los padres, madres y apoderados:

- a) Educar a sus hijos e informarse sobre el proyecto educativo y normas de funcionamiento del establecimiento.
- b) Apoyar el proceso educativo de su pupilo.
- c) Cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional.
- d) Respetar su normativa interna.
- e) Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.
- f) Asistir a las reuniones de apoderados y a citaciones de docentes o asistentes de la educación.
- g) Utilizar las redes sociales de comunicación con respeto y responsabilidad, sin denostar a ningún miembro de la Comunidad Educativa.
- h) Seguir el conducto regular para solucionar un problema o conflicto.

DE LOS DERECHOS DE LOS DOCENTES

Los profesionales de la educación tienen derecho a:

- a) Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- b) Ser respetados en su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- c) Derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.
- d) Solicitar cambio de apoderado en caso de que este haya sido irrespetuoso y/o irresponsable con los deberes de niños o con algún miembro de la comunidad educativa.
- e)

DE LOS DEBERES DE LOS DOCENTES

Los Profesionales de la Educación tienen los siguientes deberes:

- a) Ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
- b) Orientar vocacionalmente a sus alumnos cuando corresponda.
- c) Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.
- d) Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio.
- e) Respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los estudiantes.
- f) Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- g) Conocer, vivir y comunicar los valores expresados en el Proyecto Educativo Institucional.

DE LOS DERECHOS DE LOS ASISTENTES DE EDUCACIÓN

Los asistentes de la educación tienen derecho a:

- a) Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
- b) Recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- f) Participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.
- g) Solicitar cambio de apoderado en caso de que este haya sido irrespetuoso y/o irresponsable con los deberes de niños o con algún miembro de la comunidad educativa.

DE LOS DEBERES DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Deberes de los asistentes de la educación:

- a) Ejercer su función en forma idónea y responsable.
- b) Respetar las normas del establecimiento en que se desempeñan.
- c) Brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer, vivir y comunicar los valores expresados en el Proyecto Educativo Institucional.

DE LOS DERECHOS DE LOS DOCENTES DIRECTIVOS

Los equipos docentes directivos de los establecimientos educacionales tienen derecho a:

- a. Conducir la realización del Proyecto Educativo y Plan de Mejora del establecimiento que dirigen.
- b. Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
- c. Recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- d. Ser reconocidos como líderes en el cargo que ocupan.

DE LOS DEBERES DE LOS DOCENTES DIRECTIVOS

Son deberes de los equipos docentes directivos:

- a) Liderar los establecimientos a su cargo, sobre la base de sus responsabilidades, y propender a elevar la calidad de éstos.
- b) Desarrollarse profesionalmente.
- c) Promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas, cumplir y respetar todas las normas del establecimiento que conducen.
- d) Deberán realizar acompañamiento pedagógico en el aula. Con el propósito de apoyar el proceso educativo.

DE LOS DERECHOS DE LOS SOSTENEDORES

Los sostenedores de establecimientos educacionales tendrán derecho a:

- a) Establecer y ejercer un proyecto educativo, con la participación de la comunidad educativa y de acuerdo con la autonomía que le garantice esta ley.
- b) Derecho a establecer planes y programas propios en conformidad a la ley, y a solicitar, cuando corresponda, financiamiento del Estado de conformidad a la legislación vigente.

DE LOS DEBERES DE LOS SOSTENEDORES

Son deberes de los sostenedores:

- a) cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional que representan.
- b) Garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar. Rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus alumnos y cuando reciban financiamiento estatal, rendir cuenta pública del uso de los recursos y del estado financiero de sus establecimientos a la Superintendencia. Esa información será pública.
- c) Entregar a los padres y apoderados la información que determine la ley y a someter a sus establecimientos a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la ley.

RUTINAS DE FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER CICLO PARVULOS

- La Dirección del Primer Ciclo en conjunto con el Equipo de Educadoras, profesores de asignaturas y apoderados, son los encargados de velar, según corresponde, por el cumplimiento de los procedimientos a seguir en las situaciones que se detallan a continuación:
- **Entrada a clases:**
- Los niños y las niñas del Primer Ciclo deben ingresar exclusivamente por la puerta principal del establecimiento.
- Los niños y las niñas que lleguen al Colegio desde las 8:30 de la mañana hasta las 8:45 y 13:30 a 13:45, serán recibidos en la entrada principal por sus educadoras de párvulos. Luego de ese horario serán recibidos por equipo de inspectoría del colegio.

Baños:

- Desde su ingreso a la educación parvularia los niños y las niñas deben desenvolverse en forma independiente en relación a su higiene personal. Ningún funcionario del Colegio tendrá permitido hacer higiene personal a un niño o una niña, salvo situaciones de excepción, previamente autorizadas por el apoderado.
- En caso de requerir ir al baño en horas intermedias, lo harán siempre acompañados de las adultas encargadas del nivel.
- En caso de que un niño o una niña accidentalmente no haya controlado

esfínter urinario o se haya mojado en otra circunstancia, deberá cambiarse de ropa solo, siendo supervisados por una de las encargadas del nivel. En caso de incontinencia fecal éste deberá ser cambiado por su apoderado o retirado del establecimiento.

Recreo:

- La jornada consta de dos recreos, de 15 minutos cada uno. En cada recreo hay 2 adultos supervisando a los estudiantes, en lugares estratégicos previamente asignados.
- En caso de accidente en el recreo se observa la situación, se da aviso en inspectoría, como también se llama a la madre o padre para dar aviso. Al apoderado se le entrega el documento de accidente escolar para que observe a su alumno/a y decida si es necesario llevar a un centro asistencial para que sea evaluado.

Salida de clases:

- Los niños y las niñas son retirados en la entrada del establecimiento, por sus apoderados o por las personas previamente autorizadas por ellos.
- De lunes a viernes la salida es a las 12:30 y 17:30 horas, respectivamente (según jornada de clases). Cualquier modificación debe ser avisada previamente a través de la agenda o plataforma digital. En caso de que no llegue dicha información, las educadoras no están autorizadas para dejar que el niño o niña sea retirado por otra persona que no sean sus apoderados, o que no asista con su credencial de retiro.
- Solo pueden ser retirados por hermanos o hermanas de enseñanza media con previa autorización por escrito.
- Si el apoderado no llega a la hora establecida de la jornada de su estudiante, la Educadora o técnico según disponibilidad quedara a cargo del estudiante.

Clases de Educación Física:

- Los niños y las niñas de la Educación Parvularia participan una vez a la semana en clases de educación física, acompañados por la Educadora de párvulos y Técnico en Párvulos a cargo del nivel.

- Las clases de Educación Física se realizan en el patio.
- En el caso de que algún niño o alguna niña no pueda realizar la clase por indicación médica, quedara a cargo de la Educadora o Técnico del nivel.

Atrasos:

- Los niños y niñas que ingresen después de la hora de ingreso (8:30 o 13:30 hrs.), deben pasar por la inspectoría, para luego ser incorporados a la sala de clases por algún inspector.

Frente a la acumulación de atrasos, se tomarán las siguientes medidas:

- 3 atrasos en el trimestre: Inspectoría citara al apoderado para que tome conocimiento de la falta.
- 8 atrasos en el trimestre, la Coordinadora del Primer Ciclo informará a los apoderados de la situación para llegar a acuerdos de solución.
- Si persiste esta situación durante el trimestre se citará al apoderado a entrevista con coordinadora de primer ciclo e inspector general o director para dar solución definitiva.

Colación:

Comprometidos con nuestro rol de formadores y promotores del desarrollo integral de nuestros niños y nuestras niñas, tarea que es compartida con la familia, es que promovemos una alimentación saludable, donde la colación se basara en una minuta diaria.

- Sólo haremos excepciones en algunas situaciones especiales, como por ejemplo Fiestas Patrias u otras celebraciones.

Cumpleaños

- No está permitido celebrar cumpleaños durante la jornada escolar.

MEDIDAS ORIENTADAS AL RESGUARDO DE LA SALUD

a) **Prevención de enfermedades de alto contagio.**

Para la prevención de enfermedades de alto contagio las salas en toda época del año deberán ser ventiladas por medio de la apertura de sus ventanas y/o puertas, especialmente durante los recreos.

Todas las salas cuentan con papel higiénico, principalmente durante el invierno o épocas sensibles al contagio.

En caso de pediculosis o conjuntivitis se solicitará a los apoderados realizar los tratamientos correspondientes erradicando completamente la enfermedad antes de reintegrarse a clases.

b) **Adhesión a campañas de vacunación.**

Cada vez que el Ministerio de salud decreta alguna campaña de vacunación masiva para el grupo etario que atiende este nivel educativo, nuestro establecimiento facilitará al CESFAM las dependencias que se encuentren disponibles y ofrecerá este servicio a los niños y niñas. La vacunación la realizará el personal enviado por el CESFAM y serán acompañados por su educadora o Técnico en párvulos. Todo alumno debe vacunarse, para no hacerlo tiene que presentar certificado médico.

c) **Administración de medicamentos:**

La educadora de párvulos o técnico en párvulos no están autorizadas para administrar medicamentos a los niños. En caso de requerirlo, el apoderado debe acudir al establecimiento para administrar alguna dosis.

CONVIVENCIA POSITIVA

El colegio Alonso de Quintero, en línea con sus Valores Institucionales (Respeto, Responsabilidad, compromiso y Solidaridad) está comprometido en fomentar un ambiente de aprendizaje y trabajo en el que todas las personas se sientan tratadas con respeto y dignidad. Con ello buscamos potenciar y asegurar la sana convivencia y contribución de cada uno y cada una en la construcción de la Comunidad, entendiendo el rol fundamental que juega cada uno. Toda persona tiene derecho a aprender, desarrollarse y trabajar en un clima que promueva la igualdad de oportunidades, el reconocimiento de los elementos positivos de cada persona y también de los aspectos en los cuáles debe mejorar. Debe ser un ambiente que impida las prácticas discriminatorias, los malos tratos, el abuso de cualquier tipo (poder, conciencia, sexual, laboral), las descalificaciones personales y cualquier hecho que constituya una ofensa hacia los integrantes de la comunidad.

No obstante, lo anterior, y entendiendo la complejidad y la naturaleza de las relaciones humanas, cualquier integrante de la Comunidad puede estar involucrado en situaciones de conflicto y/o maltrato.

El objeto de este documento es establecer con claridad los pasos que se deben aplicar en caso de presentarse una **situación de conflicto o maltrato** entre integrantes de la Comunidad del Colegio (niños y niñas, estudiantes, Apoderados, Docentes, Paradocentes, Administrativos, Auxiliares y/o Directivos), definir quiénes son los responsables de llevar a cabo el proceso y los tiempos a los cuales este se deberá ajustar.

Como Colegio Alonso de Quintero, formamos una Comunidad que promueve el buen trato y queremos crear las mejores condiciones para tener una saludable calidad de vida al interior de nuestra Comunidad. Es por esto que para un adecuado desarrollo y una sana convivencia entre todos los que conformamos la comunidad, es necesario que todos y cada uno nos comprometamos con el buen trato, y generemos conductas que promuevan ambientes de aprendizaje y trabajo positivos y saludables.

Para fomentar y mantener una Convivencia Positiva en la Comunidad, es importante tener presente que:

- Todos los miembros de la comunidad están llamados a involucrarse en la promoción del buen trato y en la prevención del mal trato. El Colegio cuenta con un equipo de Convivencia Escolar que apoya a todos los integrantes de la comunidad sus procesos de crecimiento y desarrollo, según las líneas del Proyecto Educativo

El equipo encargado de abordar las situaciones de maltrato del Colegio está compuesto por:

Profesor jefe, Coordinadora de Párvulo, Convivencia Escolar, Programa de Integración, y Equipo Directivo.

Cualquier niño o niña, estudiante o adulto que ha observado o vivenciado una situación de maltrato, deberá informarlo al Profesor jefe respectivo o a algún integrante de los equipos antes mencionados.

El principal objetivo para abordar lo ocurrido es considerarlo como una oportunidad de reflexión y aprendizaje. Por eso, se busca realizar entrevistas y en la medida de lo posible mediaciones, con el fin de aclarar los hechos y comprender los distintos puntos de vista.

De este modo, queremos declarar lo siguiente:

1. Nos comprometemos a generar un ambiente y clima saludable al interior del Colegio, y presentar las condiciones óptimas para el adecuado desarrollo de cada uno de los integrantes de la comunidad escolar.
2. Propiciaremos una cultura del buen trato entre TODOS sus integrantes: niños, niñas, estudiantes, apoderados, docentes, paradocentes, administrativos, auxiliares, directivos, y todo el personal externo que nos ayuda a tener las condiciones óptimas para trabajar.
3. Promoveremos las relaciones interpersonales basadas en la equidad, el compañerismo, la participación, el respeto mutuo y la no discriminación.
4. Evitaremos efectuar cualquier descalificación personal o comentarios ofensivos, actuando de manera tolerante frente a las ideas de los demás y, en caso de desacuerdo, disentir con respeto. Para apoyar este compromiso dispondremos de protocolos establecidos para enfrentar situaciones de conflicto, maltrato, acoso escolar (bullying) y acoso digital/virtual/en redes sociales (ciberbullying).
5. Promoveremos el liderazgo en todos los ámbitos (estudiantes, profesores, trabajadores, directivos) como un factor determinante para la efectiva construcción de una cultura de buen trato, por lo que como Colegio facilitaremos las herramientas que permitan ejercer un liderazgo positivo y motivador.
6. Generaremos instancias de reconocimiento a las personas y/o equipos que promuevan el buen trato y que generen buenas prácticas.
7. Seremos leales con nuestros compañeros y compañeras, evitando la

- divulgación de comentarios u opiniones sobre la actuación de otras personas.
8. Realizaremos planes de comunicación permanentes, para promover el buen trato.
 9. Potenciaremos los canales formales de comunicación interna, asegurando información accesible, confiable y oportuna para todos los integrantes de la comunidad.
 10. Rechazamos el acoso en cualquiera de sus formas o expresiones, así como toda conducta agresiva o de hostigamiento que afecte la dignidad de la persona y el clima, aplicando los protocolos cuando y como corresponda.
 11. Repudiamos el acoso sexual y seguiremos los conductos legales para denunciar estas situaciones.
 12. Fomentaremos y desarrollaremos actividades de vida sana, deportivas y de esparcimiento.

Para alcanzar un mejor entendimiento, y evitar las distintas interpretaciones que todos le podemos dar a una misma palabra o frase, es necesario que tener una definición clara y compartida que oriente nuestro actuar.

Para abordar los problemas de convivencia escolar es necesario aclarar que en la cotidianidad del Colegio, no todo lo que ocurre puede ser llamado violencia, agresión o acoso. En tal sentido, es conveniente comprender que en todo ser humano existe una cuota de agresividad natural, que es de orden instintivo, como una defensa ante una situación de riesgo, lo que se diferencia de una agresión desmedida o calculada para provocar daño a otro; a esto último, lo llamamos violencia. En el ámbito escolar, muchas veces los niños, niñas y jóvenes responden con cierto grado de agresividad a molestias pasajeras de sus compañeros ya sean de orden físico (un empujón, un manotazo) o de orden verbal (una mala palabra, una broma). En la mayoría de los casos no hay intención de causar daño ni alcanza a constituir un conflicto; es parte de la vida habitual de niños, niñas y jóvenes en pleno desarrollo físico, psíquico, emocional e intelectual.

La agresividad tiene una base natural que no debe ser eliminada sino encausada, educada y formada conforme a principios y valores. El conflicto, es un hecho social imposible de erradicar, porque en todo grupo humano siempre habrá intereses diferentes: algunos semejantes, otros complementarios y otros sencillamente opuestos. No pensamos igual, tenemos diferentes visiones de la vida y de la sociedad, diferentes percepciones de lo que es mejor para unos y para otros; por eso surgen los conflictos: por diferencia de intereses. Un conflicto mal resuelto o no resuelto, habitualmente deriva en actos de violencia. En este sentido, la capacidad de diálogo, de escucha activa de los argumentos e ideas del otro, la empatía y la mediación, son mecanismos que ayudan a resolver conflictos pacíficamente.

El Acoso Escolar es una forma de violencia. No todas las formas de violencia y/o de conflicto constituyen Acoso o Acoso digital. Dado que sus efectos en la persona agredida son muy fuertes y las consecuencias de este tipo de situaciones pueden tener secuelas psicológicas, emocionales e incluso físicas de largo plazo, hay que abordarlo de raíz.

Se define a continuación lo que entenderemos por “Buen Trato”, “Conflicto”, “Maltrato”, “Acoso escolar” o “Bullying”, y “Acoso digital” o “Ciberbullying”.

- a) **Buen trato:** Forma particular de relación caracterizada por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación

efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Es el estilo de trato que se da en la comunidad y que promueve las relaciones interpersonales basadas en nuestros valores institucionales (respeto, responsabilidad, fraternidad y solidaridad). El buen trato no son sólo las conductas concretas con que las personas se relacionan, sino que también, es el conjunto de normas, costumbres, prácticas y valores que existen en relación con esto. (MINSAL, 2017).

- b) **Conflicto:** Es un hecho social, que involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses o necesidades que son percibidos como incompatibles. No es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado, o que no es resuelto a tiempo, puede derivar en situaciones de violencia.
- c) **Maltrato:** Manifestación de violencia en la que una persona, estudiante o adulto, se siente agredida al ser expuesta a acciones negativas por parte de otra persona. Puede ser violencia psicológica, verbal o física, de manera directa o indirecta. Las situaciones de maltrato pueden ser puntuales o sostenidas en el tiempo; cuando la situación de maltrato es entre estudiantes y sostenida en el tiempo la denominaremos bullying.
- d) **Acoso Escolar o Bullying:** *“toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atentan en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medio tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.”*(art. 16.b, Ley sobre Violencia Escolar). El citado artículo 16.b especifica que el uso de los medios tecnológicos también constituye una vía para el acoso escolar, por lo que se cuenta entre los ámbitos de acción de esta ley⁹.

⁹ Ley 20.536 sobre Violencia Escolar, publicada el 17 de septiembre de 2011.

- e) **Acoso digital o Cyberbullying** *“Implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de cualquier medio tecnológico. Estas acciones generan un profundo daño en las víctimas dado que son acosos de carácter masivo y la identificación del o los agresores se hace difícil, por el anonimato que permiten las relaciones virtuales”*. En la medida de lo posible, como Colegio abordaremos estas situaciones, para ello es clave contar con el apoyo de los estudiantes y sus familias.

De acuerdo a lo señalado en la Ley 21.128¹⁰ entenderemos que *“afectan gravemente la convivencia escolar los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, tales como profesores, padres y apoderados, alumnos, asistentes de la educación, entre otros, de un establecimiento educacional, que causen daño a la integridad física o síquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en las dependencias de los establecimientos, tales como agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento”*.

NORMAS QUE REGULAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- En nuestro Colegio Bicentenario Alonso de Quintero, de acuerdo con lo señalado en el Capítulo 1, la educación para la convivencia escolar positiva está inspirada por nuestro Proyecto Educativo y los valores ALONSINOS institucionales tales como Responsabilidad, Solidaridad, Honestidad, Respeto y Compromiso.

La disciplina en el contexto escolar se entiende como el conjunto de normas que regulan la convivencia entre los miembros de un grupo, educando y promoviendo el desarrollo de la responsabilidad personal y el bien común.

La disciplina escolar tiene como objetivo, educar la responsabilidad, los límites personales, la auto regulación, el respeto por el otro y el bien común, a través del cumplimiento de las normas establecidas, la organización del tiempo y el espacio común.

Adquirir el sentido de disciplina, de solidaridad y de responsabilidad, requiere preparar a niños, niñas y jóvenes, para enfrentar situaciones en las que tengan que experimentar la oportunidad de aprender lo que es la adhesión a una norma, al grupo y la responsabilidad individual, condición fundamental para el aprendizaje efectivo de los estudiantes.

Por lo tanto, la disciplina escolar es un instrumento educativo, conocedor de las circunstancias personales de cada estudiante, promotor de la reflexión, el auto conocimiento, la responsabilidad personal y social, en la que el diálogo debe ser el instrumento privilegiado para canalizar los criterios y procedimientos acordados, en el abordaje de conflictos y problemas en la convivencia escolar.

Las normas que promueven una buena disciplina y un clima social positivo son:

- a) Formadoras del desarrollo integral.
- b) Explícitas, claras y conocidas por todos.
- c) Reconocidas y reforzadas cuando se cumplen.
- d) Acordes al desarrollo evolutivo de los estudiantes.
- e) Valoradas por los estudiantes y docentes como una condición esencial del aprendizaje.

Educar para la convivencia hace necesario establecer criterios de reconocimiento ante el cumplimiento o no cumplimiento de una norma. En

este sentido, y de acuerdo con la Circular que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de la Educación Parvularia (26 de noviembre de 2018), los **principios que orientan nuestro Reglamento Interno de Educación Parvularia** y que procuraremos siempre respetar son:

Dignidad del ser humano: la dignidad es un atributo de todos los seres humanos, sin excepción que subyace a todos los derechos fundamentales. Tanto el contenido como la aplicación del reglamento Interno deberán siempre resguardar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa, respetando la integridad física y moral de estudiantes, profesionales y asistentes de la educación, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes ni de maltratos psicológicos.

- a) **Interés superior de niños y niñas:** los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y libertades fundamentales, con capacidad de ejercerlos con el debido acompañamiento de los adultos, de acuerdo a su edad, grado de madurez y autonomía. Así, la evaluación del interés superior del niño por parte de la comunidad educativa deberá realizarse caso a caso, teniendo en cuenta siempre las condiciones particulares de cada estudiante (edad, género, grado de madurez, experiencias previas, pertenencia a grupo minoritario, discapacidad física, sensorial o intelectual, y contexto social y cultural entre otras).
- b) **Autonomía progresiva:** implica apoyar y proteger el desarrollo de los párvulos y favorecer sus aprendizajes, para que alcancen gradualmente la autonomía en el ejercicio de sus derechos, de acuerdo con la evolución de sus facultades.
- c) **No discriminación arbitraria:** se refiere a toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales. En el ámbito educacional se constituye a partir de principios de integración e inclusión, que propenden a eliminar toda forma de discriminación que impidan el aprendizaje y participación del estudiante.
- d) **Legalidad:** implica actuar de acuerdo con lo señalado en la legislación vigente; lo que supone que el reglamento interno se ajusta a lo establecido en la norma educacional como también el que se apliquen solo las medidas disciplinarias que estén presentes en el reglamento

interno.

- e) **Justo y racional procedimiento:** las medidas deben ser aplicadas mediante un procedimiento justo y racional, aquel establecido en forma previa a la aplicación de una medida, que considere al menos: la comunicación al estudiante de la falta establecida, respete la presunción de inocencia, garantice el derecho a ser escuchado (descargos) y de entregar los antecedentes para su defensa, se resuelva de manera fundada y en un plazo razonable, y garantice el derecho a solicitar el derecho a revisión de la medida antes de su aplicación.
- f) **Proporcionalidad:** las infracciones a las normas del reglamento interno pueden ser sancionadas con medidas disciplinarias que van desde medidas pedagógicas hasta cancelación de matrícula. La calificación de las infracciones (leve, menos grave, grave) debe ser proporcional a los hechos o conductas que la constituyen; por lo que las medidas disciplinarias que se establezcan deben ser proporcionales a la gravedad de las infracciones. Las medidas disciplinarias deben aplicarse de manera gradual y progresiva, es decir, procurando agotar previamente aquellas de menor intensidad antes de utilizar las más gravosas.
- g) **Transparencia:** consagra el derecho de los estudiantes y sus padres a ser informados sobre el funcionamiento general y los distintos procesos del establecimiento.
- h) **Participación:** este principio garantiza a todos los miembros de la comunidad educativa el derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo, a cada uno según sus instancias y posibilidades.
- i) **Autonomía y diversidad:** se basa en el respeto y fomento de la autonomía de las comunidades educativas, se expresa en la libre elección y adhesión al proyecto educativo, a sus normas de convivencia y funcionamiento establecidas en el reglamento interno.
- j) **Responsabilidad:** es deber de toda la comunidad educativa brindar un trato respetuoso y digno a todos sus integrantes, colaborar y cooperar

en mejorar la convivencia escolar y la calidad de la educación.

EDUCACIÓN PARVULARIA

PROCEDIMIENTO EN CASO DE MALTRATO

1er CICLO (Pre Kínder y Kínder)	FALTA	CATEGO RÍA	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO
Se relaciona adecuadamente con sus pares y/o profesores u otros miembros de la comunidad escolar.	Faltar el respeto maltratando verbal o físicamente a un estudiante, profesor u otro miembro de la comunidad escolar.	Grave	<u>Primera Vez</u> : Una vez que la Educadora evalúa la situación de maltrato como grave o gravísima se dejara registro en libro de clases y se abordará el conflicto con los apoderados involucrados, en primera instancia de manera individual, por la profesora jefe. Se deja registro de esta conversación en el libro de acta y los presentes deberán firmarla, generando así una instancia formativa y de reflexión.

	<p>Faltar el respeto maltratando verbal o físicamente a un estudiante, profesor u otro miembro de la comunidad escolar.</p>	<p>Gravísima</p>	<p><u>Segunda vez:</u> Se realiza el mismo procedimiento anterior, se cita a los apoderados a una entrevista con la profesora jefe, encargada de convivencia escolar y coordinadora de Educación Parvularia, determinando en conjunto las intervenciones necesarias para remediar la conducta del niño o niña y a su vez se solicitara al apoderado un receso de las actividades académicas por 2 días en beneficio de la tranquilidad emocional del o los afectados.</p> <p><u>Tercera vez en adelante:</u> Se realiza el mismo procedimiento anterior, se registra la situación en el libro de clases, el apoderado deberá presentarse al día siguiente en el Colegio para entrevista con la Coordinadora del Primer Ciclo, profesora jefe, encargada de Convivencia escolar e Inspector General. y se solicitara al apoderado un receso de las</p>
--	---	------------------	---

			<p>actividades académicas por 2 días en beneficio de la tranquilidad emocional del o los afectados. Además se entrega a los apoderados del alumno agresor una Carta de Compromiso* para ser firmada</p>
--	--	--	---

En este nivel educativo las Cartas Disciplinarias se aplican directamente a los apoderados dando cumplimiento al mandato establecido por la Intendencia de Educación Parvularia en la Circular que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de la Educación Parvularia.

***Carta de Compromiso (sólo de Pre kínder y Kínder):** Educadora de Párvulos, Encargada de convivencia Escolar y Coordinadora de Educación Parvularia, pueden decidir firmar con los apoderados una Carta de compromiso por aspectos conductuales, actitudinales, académicos y/o exigencias a cumplir tratamientos solicitados. Esta carta dura un semestre y su no cumplimiento deriva a las entidades pertinentes**.

CARTA COMPROMISO APODERADO 2025

El proyecto educativo del Colegio Alonso de Quintero, se centra en la necesidad de entregar una educación integral basada en los valores el respeto, responsabilidad, solidaridad, compromiso y honestidad y que tiene como misión ser una Comunidad Educativa que formará personas integra, que contribuyan positivamente en una sociedad cambiante y globalizada.

Desde esta perspectiva, es de vital importancia que los padres, madres y apoderados comprendan y asuman el estilo educativo del Colegio Alonso de Quintero, como resultado de una opción de convivencia escolar positiva.

Consideramos a la familia, como el **PRIMER RESPONSABLE DE LA EDUCACIÓN DE SUS HIJAS** y al Colegio como **COLABORADOR** en la misión de los padres, en una actitud de apoyo mutuo. Es en este sentido, que se exigirá a los padres / apoderados, el siguiente compromiso.

Yo..... Cédula de Identidad.....

Apoderada(o) de la alumna..... Del curso.....

ME COMPROMETO A:

- Mantener una actitud coherente con el Proyecto Educativo, el Reglamento interno y Manual de Convivencia Escolar.
- Apoyar la tarea formativa del Colegio, asumiendo y adhiriendo a las Normas de Convivencia Escolar, ya que a través de ellas, estamos Educando y Promoviendo el desarrollo de
-

FIRMA DEL(A) APODERADO(A).

Quintero, ____, de _____, 2023

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

El objeto de este documento es establecer con claridad los pasos que se deben aplicar en caso de presentarse una situación de conflicto o maltrato entre integrantes de la Comunidad del Colegio (Estudiantes, Apoderados, Docentes, Paradocentes, Administrativos, Auxiliares y/o Directivos), definir quiénes son los responsables de llevar a cabo el proceso y los tiempos a los cuales este se deberá ajustar.

Por último, se señala a continuación las herramientas con las cuales se permitirá evidenciar y abordar las situaciones de conflicto o maltrato entre los diferentes actores del Colegio. Es importante dejar constancia que estos protocolos son procedimientos estándar para abordar situaciones de conflicto, maltrato, acoso (bullying) y acoso digital (ciberbullying); por lo cual **atendiendo a la particularidad de cada situación el Equipo Directivo podrá modificar los pasos en su orden y/o aplicabilidad, o crear instancias nuevas de este protocolo al momento de aplicarlo a una situación concreta, con el objetivo de encontrar la mejor forma de solución y reparación posible.**

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONFLICTO GRAVE O MALTRATO ENTRE NIÑOS O NIÑAS DE EDUCACIÓN PARVULARIA

1. La Educadora y Técnico en Párvulo, realizarán una primera aproximación de la posible situación de maltrato, en donde derivara la situación a convivencia escolar
- 2.
3. Si la falta es de carácter grave o gravísima se abordará el conflicto con los apoderados de los niños involucrados de manera individual por la encargada de Convivencia, junto a su Educadora y Coordinadora de Párvulos
4. . Se deja registro de esta conversación y los presentes deberán firmar, generando así una instancia formativa y de reflexión. Además se realizara un seguimiento por escrito en el libro de clases a lo cual tendrá acceso el apoderado y a su vez el apoderado del alumno será citado durante 4 semanas para conocer avances del proceso del estudiante.
5. Si el estudiante no presenta mejora en su comportamiento de maltrato a compañeros o compañero, se citara al apoderado y se informara que se hará una derivación a O.P.D o Tribunal de Familia por negligencia parental con el estudiante.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO FISICO DE UN NIÑO O NIÑA DE EDUCACIÓN PARVULARIA A UN ADULTO.

1. Si el adulto afectado es la Educadora de Párvulos o Técnico en Párvulo o un funcionario del Colegio debe informar a su jefe Directo o encargado de Convivencia Escolar. En ambos casos quedará registrada la situación.
2. La Encargada de Convivencia Escolar acompañada de la Coordinadora de Párvulos, abordará el conflicto con los involucrados de manera individual y con sus apoderados, para realizar una mediación y poder reparar lo sucedido y para establecer acuerdos de convivencia. Se debe dejar registro de esta conversación y los presentes deberán firmarla, generando así una instancia formativa y de reflexión.
3. Además, se acordarán las acciones que sean necesarias las que podrían incluir el apoyo de algún profesional externo para ayudar al niño o niña a modular su expresión de emociones favoreciendo una resolución de conflictos más positiva.
4. En caso de presentarse una nueva situación de maltrato con evidente daño físico a una educadora u otro adulto, se citará a los apoderados a entrevista con El Inspector General y director del Establecimiento, y además la educadora o funcionario podrá realizar las acciones legales pertinentes en contra de los apoderados del estudiante.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONFLICTO GRAVE O MALTRATO DE UN FUNCIONARIO A NIÑO O NIÑA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

1. El apoderado informa de esta situación a la Educadora de Párvulos, Técnico en Párvulos o Coordinadora de Educación Parvularia.
2. El niño o niña también podrá informar a sus educadoras o cualquier adulto significativo del Colegio.
3. La Educadora de Párvulos juntos a su Técnico, Coordinadora de Párvulos y convivencia escolar tienen la facultad de definir si una situación amerita una mediación o el levantamiento de un protocolo.
4. En el caso de que sea la educadora o técnico acusada de maltrato se resguardará al estudiante solicitando al funcionario del colegio (denunciado) que no tome contacto físico o verbal, con el estudiante mientras dure la investigación y se determine tanto la gravedad del hecho como las medidas resolutivas a tomar.
5. En caso de levantar un protocolo de maltrato los pasos serían los siguientes:
 - a) Encargada de Convivencia Escolar entrevistarán al niño o niña en compañía de su apoderado, con el objetivo de conocer su versión de la situación.

De forma paralela con Coordinadora De Educación Parvularia entrevistarán al funcionario para conocer su versión. Además encargada de convivencia escolar podrá entrevistar a otras personas que estuvieron presentes en el hecho o que aporten información a lo ocurrido

- b) Después de tener toda la información se entrevistará a los apoderados para informar lo recabado en las entrevistas o investigación y darles a conocer la resolución del protocolo para solucionar esta situación.

- c) Director, Encargada de Convivencia Escolar y Coordinadora de Párvulo, citarán al funcionario para informar sobre las determinaciones finales del problema ocurrido.
- d) Si a juicio de Director, Encargada de Convivencia Escolar y Coordinadora de Párvulos, el maltrato es grave deberán informar al Sostenedor y proponer medidas remediales para la situación, pudiendo incluso obviarse la posibilidad de una mediación. Si fuera necesario se tomarán medidas de acuerdo al Reglamento Interno del trabajador o de la inspección del trabajo
- e) De manera permanente se realizará un seguimiento de la situación por parte de Encargada de Convivencia Escolar o Inspector General.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONFLICTO GRAVE O MALTRATO DE UN APODERADO A UNA EDUCADORA

-
- 1. Cuando el agredido sea un funcionario o educadora del Colegio se deberá acercarse a Encargada de convivencia Escolar para plantear la situación.**
 - 2. Se realizarán las entrevistas correspondientes para obtener toda la información sobre esta situación y buscar alternativas de solución y reparación.**
 - 3. En primera instancia, y dependiendo de la situación, la encargada de convivencia escolar buscará realizar una mediación con los involucrados, de manera que puedan aclarar lo sucedido, luego de lo cual se deberá buscar la forma de realizar algún acto reparatorio por parte del agresor. Es importante que se intente llegar a acuerdos de ambas partes para prevenir futuros conflictos.**

De no aceptar realizar una mediación o acto reparatorio se solicitará lo sgte:

a.1) Cambio de Apoderado.

a.2) Limitar el acceso del apoderado sancionado al espacio físico de ambas sedes del colegio.

4- El funcionario afectado podrá tomar las acciones legales que estime pertinentes, gestionadas por organismos judiciales externos al colegio.

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL FRENTE A UNA DESREGULACIÓN.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 2024
COLEGIO BICENTENARIO ALONSO DE QUINTERO

Contención e intervención frente a una desregulación

Mencionar en primera instancia que una desregulación suele darse ante una situación de saturación, sea esta de tipo sensorial o emocional (frustración).

- Saturación de tipo sensorial: déficit en la regulación sensorial, dificultad en integrar la información que recibe del exterior a través de los sentidos.
- Saturación de tipo emocional: dificultad en controlar o canalizar una emoción, no logrando responder de forma adaptativa al ambiente.

Cuando un estudiante no logra regular sus emociones o procesar la información sensorial que recibe del entorno, es cuando ocurre la desregulación, es decir, cuando la intensidad de los estímulos ambientales/emocionales es elevada, el estudiante pierde el control.

Los **estímulos que pueden generar estas desregulaciones** pueden ser: ruidos excesivos, aburrimiento, cambios de rutinas no anticipadas, retos (llamar la atención), querer conseguir algún objeto, entre otros. Esta desregulación puede manifestarse de diversas formas, como conducta de escape (salir corriendo de la sala), agresión física (hacia otro o hacia él mismo), gritos, llantos, crisis de pánico, arrojar objetos, entre otros.

A. Medidas a implementar preventivas ante una desregulación

Estas medidas se pueden complementar entre sí, durante todo el transcurso de la clase (deberá netamente de las necesidades de cada estudiante). Sin un orden establecido, exceptuando la medida I y III.

I. Implementación de panel de anticipación (al inicio de la clase):

Agenda/tablero donde señalizamos los eventos que van a ocurrir en un tiempo determinado, pueden ser un cambio puntual, diario o semanal. Aquí se enfocará en la implementación del horario de clases dentro de su sala con el fin de evidenciar de forma visual la rutina del día,

permitiendo así situarse en las tareas que estarán haciendo con respecto a lo que ya han hecho y lo que realizarán después, de esta forma organizar y prever lo que va a suceder.

II. Anticipación verbal:

Frente a cualquier imprevisto o cambio en la rutina de la clase, explicar paso por paso la nueva actividad que realizarán, esto es una manera de hacerle saber al estudiante lo que sucede, o más bien lo que va a suceder, creando de este modo una sensación de calma, que favorecerá que puedan regularse más fácilmente, aunque se encuentren en una situación desconocida.

Considerar también la anticipación verbal frente a situaciones en donde se deba tocar al estudiante, ejemplo: sonar la nariz, poner una chaqueta, gorro, etc.

III. Realizar ruta de la clase (al inicio de la clase):

Medida pedagógica que permite favorecer la anticipación y los tiempos del proceso enseñanza aprendizaje.

IV. Pausas activas:

Intervalo de ejercicios ya sean físicos o mentales que permiten aumentar la concentración y mejorar el estado de ánimo luego de una actividad intensa.

V. Incluir de forma visual normas dentro de la sala:

Realizar actividad con el curso y hacerlos partícipes, preguntarles cuales son las normas de la sala (guardar silencio, estar tranquilos, caminar despacio, levantar la mano para preguntar), en lo posible priorizar las normas en positivo, ya que los límites redactados de forma negativa hacen que el estudiante sepa lo que no puede hacer, pero no recibe explicación de lo que se espera que haga. Una vez conversadas las normas, mostrarles las imágenes de estas e informales que estarán pegadas en la sala de clases, con el fin de favorecer el respeto entre las personas y cuyo objetivo es el de mantener un clima escolar adecuado.

VI. Caja de regulación sensorial

El objetivo de esta caja es disminuir la ansiedad, minimizar cualquier desregulación y favorecer la atención del estudiante. Se tendrá en la sala de clases una caja de objetos que reduzcan los niveles de estrés. Los elementos que la compongan variarán en función de las necesidades y gustos del estudiante que vaya a darle uso (deben ser elementos que hayan demostrado eficacia en la persona).

La preparación de la caja debe ser una tarea en conjunto con el estudiante, los elementos que se introduzcan deben ser elegidos por la persona, además deben ser manejables y ser presentados de forma ordenada. Armada ya la caja se debe acordar desde el principio los tiempos, lugar y modo de uso. En lo posible el estudiante tiene que avisar antes de utilizarla. Los tiempos se pueden marcar con el uso de un cronómetro.

La caja se usará especialmente de forma preventiva a una situación de desregulación. No se debe esperar a que el estudiante se des controle o se sienta muy mal para poder usarla.

VII. Implementación de horario flexible:

Con el fin de favorecer la adaptación del estudiante a su nueva rutina (considerar también nuevo curso, nuevo colegio o cualquier acontecimiento que requiera tiempo de adaptación), se flexibilizan los tiempos dentro de la jornada de clases, esto dependerá de la necesidad del estudiante, pudiendo ser así, asistir media jornada o menos tiempo (ejemplo: 2 bloques pedagógicos).

Considerar también la flexibilización dentro del horario de cada clase, es decir, en caso de ser necesario darle tiempo para que pueda salir de la sala, esto con el fin de disminuir el estrés y favorecer la regulación del estudiante. (Se pueden fijar compromisos, por ejemplo: dándole un tiempo determinado en que el estudiante pueda estar afuera de la sala y por medio de un cronómetro y alarma, vuelva una vez que el tiempo haya terminado).

Estas pausas, tras las cuales debe volver a finalizar la actividad que corresponda, deben estar previamente establecidas y acordadas con la familia y miembros del establecimiento.

VIII. Ayudas técnicas:

Orejeras con aislamiento ideal para personas dentro del espectro autista o con trastornos en el procesamiento sensorial, que son sensibles al ruido y ciertos sonidos. Ayuda a evitar la sobrecarga sensorial, las distracciones audibles y una posible desregulación (se incluirá dentro de la caja sensorial, dependiendo de la necesidad del estudiante).

También se puede implementar el uso de bandas elásticas, cojines sensoriales, tableros sensoriales, pelotas sensoriales u otros objetos que favorezcan la autorregulación.

B. Pasos a seguir en el proceso de una desregulación:

Etapa	Detalle	Participantes
<p>Acciones preventivas. <i>(Revisar punto A).</i></p>	<p>Acciones a realizar con la familia: Recabar información relevante sobre la presencia de algún problema físico o médico, alteraciones en el sueño, situaciones imprevistas ocurridas en el hogar. (Se socializará información relevante con los docentes).</p> <p>Acciones a realizar dentro del aula: Previo a la desregulación emocional el estudiante puede presentar cambios específicos de comportamiento que pueden parecer insignificantes, tales como morderse las uñas, tensar los músculos, u otro modo de mostrar incomodidad. Durante esta etapa es indispensable que un adulto intervenga inmediatamente, conteniendo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Profesora Diferencial. (Entrevista) <p>Dentro del aula:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Profesor de asignatura. <p>Si el profesor se encuentra solo:</p>

	<p>emocionalmente al estudiante, sin convertirse en parte del conflicto.</p> <p><u>Contención emocional dentro del aula:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Situarse al nivel del estudiante. ▪ Utilizar lenguaje simple y claro. ▪ Preguntarle. ¿te pasa algo?, ¿te puedo ayudar?, ¿podemos solucionar el problema? ▪ Ofrecerle una actividad alternativa que desvíe su atención (recorrir a caja sensorial, mencionarle al estudiante que utilizaran su caja, y elija un objeto de esta). ▪ Identificar qué factor dentro del aula puede estar produciendo una posible desregulación. ▪ Retirar al estudiante del aula, en caso de ser necesario. ▪ Controlar la proximidad a los demás. <p><i>Todas estas estrategias pueden ser efectivas en prevenir el episodio de desregulación emocional, y pueden ayudar a que el estudiante recupere el control con una mínima ayuda de un adulto. Si se logra la calma y el estudiante permanece en el aula, el objetivo está logrado.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inspectores 2. Coordinación PIE 3. Psicóloga/o
<p>Acciones durante la desregulación.</p>	<p>Tanto si el episodio de desregulación emocional se presenta de modo inesperado, o si la conducta presentada previo a la desregulación no se desactiva con la contención emocional en el aula, es posible que el estudiante pierda las inhibiciones y actúe impulsiva, emocional y a veces explosivamente.</p> <p><u>Acciones a realizar en el entorno donde se produce la crisis:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Despejar el entorno; mover o retirar los objetos con los que la persona pueda dañarse. ▪ Proteger a las otras personas; el adulto retirará a los estudiantes de la sala o al estudiante. ▪ Conseguir ayuda. <p><u>Acciones a realizar con el/la estudiante en crisis:</u></p>	<p>Dentro de sala:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesor de asignatura. <p>Si se requiere apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspector general. <p>Si el docente se encuentra solo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspectores • Dirección académica. • Coordinación

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si hay más de dos adultos en la sala uno de ellos debe retirar al estudiante de la sala. ▪ Se recomienda permanecer afuera de la sala con él aproximadamente 5/10 min, siempre y cuando el estudiante logre regularse. ▪ En ese periodo se acompaña al estudiante demostrándole calma y seguridad, evitando el contacto físico. Hablándole con calma, ser claro y simple en la información. <i>(Revisar punto C. Ítem I.)</i> ▪ Si el estudiante no se calma simplemente no hacer nada para evitar reforzar la conducta. ▪ No dejar al estudiante solo. Un adulto debe mantenerse cerca, pero evitando el contacto físico. ▪ Si el docente se encuentra solo y nota que el estudiante no se calma se debe solicitar ayuda. ▪ Frente a episodios de autoagresión o violencia, evacuar a los estudiantes que se encuentren en el aula o cercanos al lugar del episodio. ▪ Mantener al estudiante lejos de cualquier objeto que ponga en riesgo su integridad física. <i>(Revisar punto C. Ítem II.)</i> ▪ Si no resulta lo planteado y se produce una crisis de pérdida de control, que pueda llegar a provocar daño hacia sí mismo y/o terceros, se aplicará una contención física, previo a acuerdo con apoderado. <i>(Revisar punto C. Ítem III.)</i> <p><u>Acciones si el estudiante se retira de la sala:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Si el estudiante se retira de la sala de clases sin autorización, el adulto a cargo debe salir a buscarlo. El profesor de asignatura que está en el respectivo curso debe dar aviso a inspectoría para entregar apoyo en caso de ser necesario. ▪ Seguir las mismas acciones mencionadas anteriormente. 	PIE.
<p>Acciones finalizada la desregulación.</p>	<p>Acciones a realizar con la familia:</p> <p>Informar telefónicamente al apoderado del hecho, él que deberá retirar al estudiante del establecimiento en caso de ser necesario (frente al retiro del estudiante realizar todos los pasos a seguir ya establecidos en el establecimiento).</p> <p>Posterior a la desregulación se citará al apoderado para</p>	<p>Acciones con la familia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Inspector/a General. ● Dirección académica. ● Coordinación

	<p>entregar los antecedentes de la situación, dar a conocer las medidas pedagógicas, disciplinarias y/o de apoyo que se realizarán con el estudiante. <u>(Revisar punto D, Ítem I, II, III).</u></p> <p>Acciones a realizar en el establecimiento:</p> <p>Transcurrido el episodio de desregulación emocional, una vez que el estudiante retoma el autocontrol y se calma se encontrará recién dispuesto a escuchar o hablar. En este momento se podrá reflexionar sobre lo acontecido.</p> <p>De ser necesario dar un espacio para que el estudiante se calme. Introducir normalidad, orden y predictibilidad en la situación, tan pronto como sea posible.</p> <p>Incorporación del estudiante a la sala de clases:</p> <p>Una vez que el estudiante logra regularse y está en condiciones de ingresar nuevamente a la sala, realizar una breve actividad grupal que permita el restablecimiento de la rutina (Pausa activa).</p>	<p>PIE.</p> <p>Acciones en el establecimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Psicólogo
--	---	--

*Frente a situaciones de desregulación es importante recopilar antecedentes, con el fin de entender la función del comportamiento, así se podrá predecir (saber cuándo podría volver a ocurrir) y entender que la mantiene en el tiempo. (Se adjunta pauta). Se adjunta anexo II.

Abordaje durante la desregulación

C. Tipos de contención verbal acompañada de medidas ambientales y/o conductuales:

I. Abordaje Verbal

- Separarlo del lugar del conflicto.
- Intentar abordarlo verbalmente para "enfriar" la situación.
- Tomar asiento a la misma altura siempre que se pueda.
- Escuchar atentamente dejando que exprese la irritación antes de responderle.
- Mantener una actitud firme, acogedora, sin evitar el contacto visual y utilizando un tono de voz calmado y de bajo volumen.
- Cuando la hostilidad se haya reducido, empatizar con la persona irritada sin necesidad de mostrar acuerdo, pero sí reservándose tus propios juicios sobre lo que debería o no hacer.

- Si se percibe que no se puede afrontar la situación, pedir ayuda y no continuar intentándolo a solas.

II. Medidas ambientales y/o conductuales

- Restricción de estímulos y/o reducir el número de estímulos provocadores de respuestas agresivas o violentas.
- Sacar del contexto a las personas implicadas o al mismo estudiante.
- Ayudar a la realización de respuestas desactivadores: relajación muscular, técnicas respiratorias, entre otras.
- Formalizar en el ámbito verbal un contrato conductual en el que se expliciten las conductas no permitidas, así como las esperadas, así como las consecuencias que seguirán a la emisión o no de las conductas (analizar esta situación después de la crisis, en conjunto con el psicólogo/a o encargado de convivencia escolar).

III. Contención Física

La contención física, es un recurso terapéutico que se utiliza en situaciones extremas para mantener bajo control conductas que implican un peligro elevado para el propio estudiante, sus compañeros y funcionarios del establecimiento. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro (Anexo III).

Pasos a seguir al momento de recurrir a contención física:

- Alejar objetos que puedan ser peligrosos (bolígrafos, relojes, anillos, tijeras, etc.)
- Reducir estímulos que provoquen inquietud e hipersensibilidad (luz, ruidos, actividades).
- Tener un espacio de referencia donde poder tranquilizar o contener de manera respetuosa al estudiante. (Tanto física como verbalmente). El espacio de referencia puede ser oficina de convivencia escolar o enfermería (dependerá del contexto en que se desarrollará la desregulación).
- En caso de tomar la decisión de trasladar al estudiante a la zona de convivencia escolar o enfermería, hará falta al menos un inspector y un miembro del equipo debiendo haber un tercero para abrir puertas y ayudar en caso de que sea necesario.
- No debe haber otros estudiantes presenciando los hechos.
- Una vez que se haya tomado la decisión de contener físicamente al estudiante, quedará a cargo del adulto responsable realizar la contención física, quien aplicará técnicas apropiadas, como: acción de mecedora (el adulto responsable abraza al estudiante profundamente, proporcionando contención física y emocional, simulando ser una mecedora) o abrazo profundo (la administración de presión profunda a través de un abrazo firme puede tener un efecto calmante reduciendo potencialmente el estrés).

- A partir de ese momento no realizar ningún intercambio verbal con el estudiante, excepto por el encargado que le comunicará al estudiante que será contenido (verbalizando cada acción) debido a que ha perdido el control y esto se extenderá hasta que remita la desregulación.

Anexo II.

Pauta de seguimiento de la desregulación				
Fecha/Hora	Antecedentes (lugar, quienes, que hacía, que pasó antes)	Conducta		Consecuencias (qué pasó después/durante, que se le dijo, que se hizo)
		Duración	Descripción de la conducta	

--	--	--	--	--

Hipótesis sobre la conducta:

__ Quiere algo y no lo obtiene:

__ Llamada de atención:

__ ¿Quiere evitar alguna situación?, ¿Cuál?, ¿Por qué?:

__ Otras hipótesis:

Anexo III.

Autorización de Contención Física

Fecha ___/___/___

Yo apoderado/_____R.U.T _____
autorizo a docentes y asistentes de la educación que realicen contención física con mi
estudiante _____
curso _____, con la finalidad de acompañarlo a nivel emocional y
proteger su integridad física, según sea requerido por el estudiante.

Firma de la persona que autoriza

Timbre
Programa de Integración Escolar.